

# Coronavirus: Europa unifica los criterios sobre las restricciones de viaje

10/10/2020

Los países de la UE alcanzaron un acuerdo político y crearon un código común de cuatro colores para demarcar zonas según los contagios por coronavirus. Los estados miembros no deberían restringir el movimiento de personas se mueven entre áreas «verdes».

Los países de la Unión Europea ( UE) alcanzaron este viernes un acuerdo político sobre una serie de recomendaciones que unificarán los criterios que sirven para restringir los viajes a causa de la pandemia de coronavirus e incluyen crear un código común de colores para demarcar zonas según su nivel de contagios.

El acuerdo se logró en una reunión de los embajadores permanentes de la UE, quienes mostraron un «amplio apoyo» a la propuesta para una mayor coordinación, indicó un portavoz de Alemania, país que preside hasta finales de diciembre el Consejo de la UE.

El objetivo es poner fin a la confusión que reina en la actualidad debido a los diferentes criterios, por ejemplo, para exigir cuarentenas a los viajeros, precisó la agencia de noticias EFE.

De acuerdo con los datos proporcionados por los Estados miembros, el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades publicará un mapa por regiones de la UE (también con Islandia, Liechtenstein y Noruega), en el que las áreas se marcarán en cuatro colores de acuerdo a criterios establecidos.

Así, el verde marcará las áreas en las que la tasa de notificación de casos en 14 días acumulados (el número total de casos nuevos por 100.000 habitantes en ese plazo) sea menor de 25 y la tasa de positividad (porcentaje de positivos entre todos los test realizados en una semana) sea menor al 4 %.

El rojo determinará áreas en las que la tasa de notificación sea de 50 o más y la de positividad del 4 % o superior, o en las que la tasa de notificación sea de más de 150 por 100.000 habitantes.

Por último, el gris se aplicará si no hay suficiente información para evaluar los mencionados criterios o si la tasa de pruebas es de 300 test o menos por 100.000 habitantes.

Los Estados miembros no deberían restringir el libre movimiento de personas que viajan entre áreas «verdes».

Si un país igualmente planea hacerlo, tendrá que informar previamente al país afectado, al resto de socios comunitarios y a la Comisión Europea, preferentemente con 48 horas de antelación; también debería informar «inmediatamente» cuando relaje la restricción.

Por principio, no se debería rechazar la entrada de las personas que llegan de otros estados miembros, pero un país podría requerir a quien llegue de cualquier zona que no sea «verde» someterse a una cuarentena o un autoaislamiento y pasar un test.

Si una persona desarrolla síntomas a su llegada, las pruebas, diagnóstico, aislamiento y rastreo de contactos deberían realizarse «de acuerdo con las prácticas locales y la entrada no debería rechazarse».

Fuente: Crónica